

en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

URBANA. Parcela de solar en c/. Calahorra nº 20 de Pradejón de 220 m2. Inscrita al Tomo 551, libro 33, folio 145, finca 4.555 Pericialmente valorada en 906.400 ptas.

Dado en Calahorra a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial.

*Edicto*

III.E.2630

**Dª ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:**

HAGO SABER: Que en esta Secretaría de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 161/94 por Estafa en el cual se ha dictado auto de fecha 12 de Julio 1994 y cuya parte Dispositiva es del siguiente tenor:

“PARTE DISPOSITIVA.— En atención a lo expuesto, DECIDO: Declarar el sobreseimiento y archivo de las presentes actuaciones del Juicio sobre faltas al haber prescrito la presente falta objeto del mismo, con expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados”.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de notificación a Josefina Diez García, por hallarse en ignorado paradero se expide el presente para su inserción en el B.O.R.

Calahorra 18 de octubre de 1994.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA**

*Edicto*

III.E.2631

**D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.**

HACE SABER: Que en autos de Juicio de Faltas nº 114/94 sobre hurto de cinco botellas de wiskie, resultando como denunciante Félix Moreno Martínez y como denunciado Félix Germes Asensio en paradero desconocido, se ha dictado SENTENCIA de fecha 23 de Septiembre de 1.994. cuya parte dispositiva dice: “FALLO: Que debo absolver y absuelvo de los hechos imputados a FELIX GERMES ASENSIO, declarando las costas de oficio. Contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Logroño, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Fdo: Jose Ignacio Martínez Esteban. Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado FELIX GERMES ASENSIO, haciéndole saber que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Logroño en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del presente, extiendo y firmo el presente en Calahorra, a diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción nº Dos.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.2661

**D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 470/1993, a instancia de representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra CERAMICAS CUARTERO S.A., Ctra. de Zaragoza, Km. 72 DE ALFARO, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 1ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 13 de diciembre. Hora 10:30.

SEGUNDA SUBASTA: Día 17 de enero de 1995. Hora 11.

TERCERA SUBASTA: Día 14 de febrero de 1995. Hora 10:30.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/170470/93, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose

a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— Vehículo modelo Renault 18, matrícula LO-6798-G. Valorado en 200.000 ptas.

— Vehículo marca Pegaso matrícula LO-1870-D. Valorado en 400.000 ptas.

En Calahorra, a 24 de octubre de 1994.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO**

*Edicto*

III.E.2632

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/94, seguido a instancia de CAJA POSTAL; S.A. contra COVEVISA, y LLAMAS GALERIA DE ARTE, S.L., en reclamación de la cantidad de 4.235.058 pesetas de principal, 527.528 pesetas de intereses vencidos y 2.050.000 pesetas de intereses, gastos y costas y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Caja Postal, S.A., que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez el próximo día VEINTIUNO DE DICIEMBRE A LAS 12 HORAS, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día VEINTITRES DE ENERO DE 1.995 A LAS 12 HORAS, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día VEINTITRES DE FEBRERO DE 1.995 A LAS 12 HORAS.

**CONDICIONES:**

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el “Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima”, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION:**

Vivienda en planta primera o piso primero señalada con la Letra B. Mide una superficie útil de cincuenta y un metros cuadrados y una superficie construida de sesenta metros y ochenta decímetros cuadrados. Distribuida en Salón-Comedor, cocina con paso y dos dormitorios. A esta vivienda le pertenece en propiedad y como anejo a la misma el local interior o txoko en la planta baja señalado como número diez que tiene una superficie útil de diez metros y treinta decímetros cuadrados, y una superficie construida de doce metros y treinta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.647, libro 99 de Cuzcurrita, folio 130, finca número 8.209, inscripción primera. Las dependencias anteriormente descritas forman parte de la casa señalada con el número 12 de la calle San Sebastián de Cuzcurrita del Río Tirón, valorada en 10.378.000 pesetas.

Dado en Haro, a dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.2620

**Dª SUSANA VALDEMOROS RUIZ, Juez de Instrucción de Haro (La**